



AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

CALLE SAGASTA, 22 - 28004 MADRID
TELÉFONO 91 3996200

INSPECCIÓN A UN FICHERO COMÚN DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA PATRIMONIAL E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DINERARIAS (*)

Durante el año 2001 se han presentado ante la Agencia de Protección de Datos un número significativo de denuncias relativas la inclusión de datos personales en un nuevo fichero común que se ha puesto en marcha, de información sobre solvencia patrimonial e incumplimiento de obligaciones dinerarias. Ante esta circunstancia, y manteniendo el criterio que ha llevado a la APD a realizar en el pasado inspecciones sectoriales sobre otros ficheros de características semejante, se procedió a realizar una inspección de oficio sobre el mismo. A continuación, se exponen las principales CONCLUSIONES de las actuaciones de inspección realizadas.

Inscripción en el Registro General de Protección de Datos

La entidad responsable tiene dos ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos: El fichero común multisectorial para la prestación de servicios sobre solvencia patrimonial y crédito y el fichero de gestión del servicio de protección al consumidor.

En la inscripción del primero consta una transferencia internacional de datos, siendo su destinatario una sociedad ubicada en Francia.

Comunicaciones de datos

La actividad fundamental del responsable del fichero se centra en facilitar información sobre solvencia patrimonial y crédito, relativa al incumplimiento de obligaciones dinerarias, tanto de personas físicas como jurídicas.

Para adherirse al servicio no es necesario que la sociedad pertenezca a un determinado sector de actividad, pero sí debe estar dispuesta a facilitar la información que disponga relativa a las operaciones que hayan resultado impagadas. Asimismo, debe tener como principal actividad la financiación de bienes y servicios o de operaciones que permitan la compra de productos a crédito.



AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

CALLE SAGASTA, 22 - 28004 MADRID
TELÉFONO 91 3996200

Las entidades que se adhieren al servicio, denominadas “entidades suscriptoras”, pueden acceder al fichero a través de emulación, mediante conexión directa a los equipos informáticos o bien a través de entregas de soportes magnéticos. Las consultas pueden realizarse utilizando como criterio de búsqueda el número de DNI, no estando disponible la consulta utilizando el nombre y apellidos.

Accesos a los datos por cuenta de terceros

El titular del fichero ha suscrito un acuerdo con una sociedad para que ésta le preste servicios como encargado del tratamiento. En dicho acuerdo se recogen estipulaciones específicas relativas a la confidencialidad de los datos, al deber de guardar secreto y al establecimiento de medidas de seguridad, recogándose en las mismas las exigencias del artículo 12 de la Ley de Protección de Datos y especificándose que deberán adoptarse las medidas de seguridad de nivel medio.

Asimismo, han suscrito otros contratos, entre los que se encuentran: uno para la realización de todas las actividades necesarias para la adecuada gestión del Servicio de Protección al Consumidor (gestión de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los consumidores, así como la atención telefónica de todo tipo de consultas o solicitudes realizadas por los consumidores) y otro para la prestación del servicio de impresión y envío por correo ordinario de las notificaciones de inclusión en el fichero.

El responsable del fichero también ha suscrito un acuerdo de prestación de servicios de alojamiento de ficheros con una entidad, cuyo domicilio social se encuentra en París (Francia). Asimismo, ha suscrito con una entidad, con domicilio social en Inglaterra, un acuerdo de prestación de servicios y mantenimiento del software que utiliza para la gestión del fichero. En cada caso se ha incorporado un anexo al contrato principal, en el que se establecen las condiciones en las que se alojarían o se utilizarían los datos de dicho fichero, recogándose estipulaciones relativas al tratamiento de los datos de carácter personal y a la seguridad de los datos, conforme a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y al Reglamento de medidas de seguridad. Posteriormente, se ha suscrito un nuevo acuerdo con la sociedad inglesa, tras la publicación de la Instrucción 1/2000, de 1 de diciembre, de la Agencia de Protección de Datos, con el fin de



AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

CALLE SAGASTA, 22 - 28004 MADRID
TELÉFONO 91 3996200

adecuarse a las prescripciones legales sobre transferencias internacionales de datos.

Calidad de los datos

— Procedimientos de actualización

Las entidades suscriptoras facilitan los datos en soportes magnéticos que pueden ser entregados a través de servicios de mensajería o de transferencia de ficheros. Las entidades suscriptoras están obligadas a comunicar datos, al menos, una vez al mes.

La identificación de los registros para proceder a su alta o actualización se efectúa teniendo en cuenta los siguientes campos: código de suscriptor, código del fichero (código que identifica unívocamente a un producto para un determinado suscriptor) y número de operación.

— Cancelación de los datos

La información se mantiene en el fichero durante un plazo no superior al establecido legalmente, valor que es configurable a través de un parámetro disponible en el aplicativo. La fecha que se tiene en cuenta para dicho cálculo es la del último vencimiento impagado.

Los datos de aquellos incumplimientos que hayan sido satisfechos por el deudor (anotaciones de “saldo cero”) son eliminados del fichero, a través de un proceso de prevalidación.

Las bajas de operaciones o intervinientes registrados en el fichero tienen que ser comunicados por las entidades suscriptoras en un fichero diferente, ya que existe un proceso específico para proceder a las cancelaciones.

Envío de notificaciones de inclusión en el fichero

El fichero de notificaciones de inclusión se genera en el propio proceso de actualización. Posteriormente, dicho fichero se envía por vía telemática, generándose un fichero de notificaciones reducido que contiene los datos necesarios para proceder a la impresión de las notificaciones de inclusión.



AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

CALLE SAGASTA, 22 - 28004 MADRID
TELÉFONO 91 3996200

Las notificaciones se envían utilizando correo ordinario, almacenándose las cartas devueltas durante un plazo de tres años calculado desde la fecha de su devolución.

Las notificaciones de inclusión en el fichero recogen, entre otros, los siguientes datos: nombre del suscriptor, número de DNI o NIF del interviniente, así como su nombre, apellidos y dirección, naturaleza de la intervención, fecha de la inclusión en el fichero, saldo impagado en el alta y fecha de impresión de la carta.

Procedimientos respecto del ejercicio de los derechos regulados en la LOPD

Con el fin de atender las solicitudes de los afectados de ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, se ha creado un Servicio de Protección al Consumidor cuya gestión ha sido contratada a una empresa externa, tal y como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente.

El medio utilizado para contestar a los afectados es el mismo que éstos hayan empleado para dirigirse al Servicio de Protección al Consumidor.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 29 de la Ley de Protección de Datos, se almacena durante dos años información de las consultas previas realizadas por los suscriptores sobre la existencia de datos de los afectados en el fichero. Esta información no se encuentra accesible para las entidades suscriptoras.

Asimismo, el Servicio de Protección al Consumidor tiene habilitada una transacción que permite efectuar de forma inmediata la cancelación de una operación o interviniente del fichero.

Movimientos internacionales de datos

Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, el fichero se encuentra ubicado en las instalaciones de una sociedad en Francia, en virtud de un contrato de prestación de servicios de alojamiento de ficheros.



AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

CALLE SAGASTA, 22 - 28004 MADRID
TELÉFONO 91 3996200

Asimismo, una sociedad, con domicilio social en Inglaterra, tiene acceso al fichero con el fin de dar cumplimiento al contrato por el cual realiza la prestación de servicios y mantenimiento sobre el software que se utiliza para la gestión de este fichero.

Medidas de seguridad

Tanto el responsable del fichero como el encargado del tratamiento disponen de sus respectivos Documentos de Seguridad que, en general, cumplen con lo estipulado para los ficheros de nivel de seguridad medio en el Reglamento de medidas de seguridad.

También se ha verificado que para acceder al fichero es necesario identificarse y autenticarse, mediante la introducción de un nombre de cuenta, usuario y contraseña.

En la inspección también se verificó la existencia de un registro de soportes y de medidas de seguridad física, en las instalaciones del encargado del tratamiento.

() Extracto de las Recomendaciones de 12 de julio de 2002, dictadas por el Director de la Agencia de Protección de Datos, D. Juan Manuel Fernández López*